

21 de abril de 2006

AU 98/06

Extradición / Tortura / Pena de muerte

FEDERACIÓN RUSA

Bairamali Yusupov, ciudadano uzbeko

El ciudadano uzbeko Bairamali Yusupov, que ha solicitado asilo en Rusia, corre peligro de extradición a Uzbekistán, país en el que podrían torturarlo e incluso imponerle la pena de muerte tras someterlo a un juicio sin las debidas garantías judiciales. El 20 de abril, un tribunal regional de la ciudad siberiana de Tiumen rechazó su apelación contra la decisión del fiscal general de Rusia de conceder la extradición. Podrían entregarlo a las autoridades uzbecas en cualquier momento.

Según las informaciones, Bairamali Yusupov fue expulsado en el año 2000 de la universidad de Samarkanda, Uzbekistán, debido a sus creencias religiosas (musulmanas), al descubrirse literatura religiosa durante un registro de su alojamiento estudiantil. Las autoridades lo interrogaron varias veces a él y a su padre, para averiguar qué sabían y de qué forma estaban implicados en las actividades de las organizaciones islámicas extremistas, y quién les habían introducido al Islam. En una ocasión fue golpeado por los agentes del servicio de seguridad que trataban de obligarlo a admitir que había planeado establecer un Estado teocrático en Uzbekistán. Según parece, Bairamali Yusupov no firmó esta confesión, pero sí firmó una declaración admitiendo que había enseñado a otras personas la religión musulmana. Debido a esto y al hecho de que no podía ya proseguir sus estudios, Bairamali Yusupov se marchó a Rusia en el 2003 y comenzó a trabajar para una empresa constructora.

A principios del 2005, sus padres se enteraron de que las autoridades de Uzbekistán lo buscaban por "intento de derrocar el orden constitucional en Uzbekistán". En julio del 2005, Bairamali Yusupov se enteró de que las autoridades uzbecas habían pedido a las autoridades rusas que lo detuvieran. Temiendo que lo extraditaran, solicitó el asilo el 16 de agosto. El 31 de ese mes fue aprehendido en Tiumen y ha estado recluido desde entonces en un centro de detención provisional conocido como SIZO 1.

El 8 de diciembre del 2005, el Servicio Federal de Seguridad (FSB) envió una comunicación –de la que Amnistía Internacional ha visto copia– al departamento de migración del Departamento Central del Interior de la Región de Tiumen, en la que manifestaba que "Uzbekistán ha abolido la pena de muerte y, además, según la información que posee el FSB, el cambio de rumbo en el país ha puesto fin a la práctica de persecución política en el territorio [Uzbekistán], por lo que no existe amenaza contra la vida de Bairamali Yusupov. De conformidad con los acuerdos y tratados internacionales, Bairamali Yusupov será entregado tras la extradición a los tribunales uzbecos, que protegerán todos sus derechos civiles".

Al día siguiente, el departamento de migración comunicó a Bairamali Yusupov que su solicitud de asilo había sido denegada. La negativa se basaba en las seguridades dadas por el FSB de que los derechos civiles de Bairamali Yusupov estarían protegidos en Uzbekistán. Bairamali Yusupov apeló contra esta decisión. El Tribunal de Distrito Central de Tiumen se negó a tomar en consideración esta apelación, como también hizo el Tribunal Regional de Tiumen el 3 de abril del 2006. La Fiscalía General de la Federación Rusa decidió en marzo del 2006 que Bairamali Yusupov debía ser extraditado a Uzbekistán.

Información complementaria

La pena de muerte no ha sido abolida en Uzbekistán. El presidente Karimov emitió un decreto en agosto del 2005 que abolía la pena de muerte a partir del 1 de enero del 2008, pero Amnistía Internacional se ha enterado de que por lo menos seis hombres han sido condenados a muerte desde entonces. La tortura y los malos tratos son sistemáticos y generalizados en el país. Amnistía Internacional ha documentado

numerosos casos de personas que tras ser devueltas o extraditadas a Uzbekistán a petición de las autoridades de ese país, fueron torturadas para extraer “confesiones”, condenadas a muerte tras juicios sin las debidas garantías, y ejecutadas.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos, de forma que lleguen lo antes posible, en ruso, inglés o en su propio idioma:

- instando a las autoridades rusas a no extraditar a Bairamali Yusupov a Uzbekistán, país en el que corre peligro de graves violaciones de derechos humanos, como tortura y malos tratos, y donde podría ser condenado a muerte tras recibir un juicio injusto;
- recordándole a las autoridades que la Federación Rusa ha contraído la obligación en virtud del derecho internacional, particularmente en virtud de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951), la Convención de la ONU contra la Tortura y el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, en los que es Estado Parte, de no devolver a ninguna persona a un país o territorio en el que podría sufrir graves violaciones de los derechos humanos, incluida tortura.

LLAMAMIENTOS A:

Fiscal General de la Federación Rusa

Vladimir Ustinov

Procurator General

General Procuracy of the Russian Federation

Bolshaia Dmitrovka 15d., Moscow, 125993, Federación Rusa

Fax: +7 495 692 17 25

Tratamiento: Dear Procurator General/Señor Fiscal General

Ministro del Interior de la Federación Rusa

Rashid Nurgaliev

Minister of Internal Affairs of the Russian Federation

Ministry of Internal Affairs of the Russian Federation

Ul. Zhitnaia 16, Moscow, 117049, Federación Rusa

Fax: +7 495 237 49 25

Correo electrónico: mvd12@mvdrrf.ru

Tratamiento: Dear Minister/Señor Ministro

COPIAS A:

Director General del Servicio Federal de Seguridad

Nikolai Patrushev

Director General

Federal Security Service of the Russian Federation

Liubianskaia pl. 2, Moscow, 101000 Federación Rusa

Fax: +7 495 625 05 78

Correo electrónico: fsb@fsb.ru

press@fsb.ru

y a los representantes diplomáticos de la Federación Rusa acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 2 de junio del 2006.